

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: WILMER DE JESUS CLAVIJO MEJIA
Demandado: YULIE YUSTI TORRES
Radicado: 500013110002-2018-00018-00
Fecha Littis:



34
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de abril de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILY LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Para todos los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y por contestada la demanda por la Curadora Ad Litem de la señora YULIE YUSTI TORRES, quien actúa en representación de la menor YERSY YULIETH CLAVIJO YUSTI.

Teniendo en cuenta que obra a folios 5 y 6 del expediente resultado de la prueba de ADN, practicada en el presente asunto, de la misma se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de una nueva, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO